



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE**
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas del día VEINTISIETE DE DICIEMBRE del año dos mil dieciocho, se reúnen, en segunda convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Francisco Javier Díaz Jurado

Tenientes de Alcaldesa:

D^a. Davinia Valdés del Moral

D^a M^a Jesús Alicia Valdés Millán

D. Rafael Pastorino Torreño

Secretaria General : D^a. Elena Zambrano Romero.

Interventor/a Acctal: No asiste.

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2.018 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE 2^a), 20 DE DICIEMBRE DE 2018 (ORDINARIA) Y 21 DE DICIEMBRE DE 2018 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro) acuerda aprobar el acta de las sesiones anteriores de fecha 19 de diciembre de 2.018 (extraordinaria y urgente 2^a), 20 de diciembre de 2018 (ordinaria) y 21 de diciembre de 2018 (extraordinaria y urgente)

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

No se presentaron.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA DE CUATRO RECIBOS DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS POR IMPORTE DE 290,70€. (R)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables conjuntos de la Jefa de Rentas y la Tesorera de fecha 18/12/2018, que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

"La Baja de 4 recibos de la tasa por Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos por un importe total de 290,70 €, correspondientes a los expedientes de cambio de titularidad + baja que se indican, conforme a la siguiente relación."

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA POR PRESCRIPCIÓN DE RECIBOS DE DISTINTOS CONCEPTOS, POR IMPORTE DE 640.132,95€. (AE)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables conjuntos de la Interventora y la Tesorera de fecha 12/12/2018, que obran en el expediente, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

"1º.- La baja, por prescripción, de los recibos incluidos en las relaciones adjuntas (un total de 24 relaciones por importe total de 640.132,95 €)."

2º.- Dar traslado a la Intervención de Fondos, Tesorería Mpal. y Servicio Provincial de Recaudación a los efectos oportunos."

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A ADMITIR A TRÁMITE LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN, PARA LA EDIFICACIÓN DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS SITA EN PAGO EL OLIVAR. (10.301/18) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables que obran en el expediente el técnico de 19/12/2018 y el jurídico de 29/11/2018, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

"1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de asimilado a fuera de ordenación, para la edificación destinada a VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en PAGO EL OLIVAR.

2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la presente resolución solicite visita de inspección técnica de la edificación, en modelo elaborado a tal efecto, previo abono de las tasas correspondiente, y advirtiéndole que si en el citado plazo de 4 meses no presentase la solicitud de inspección anteriormente referida, se entenderá por desistido de la petición de AFO."



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE**
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A ADMITIR A TRÁMITE LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN, PARA LA EDIFICACIÓN DESTINADA A VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CAMINO DEL ALCORNOCAL, PAGO LLANOS. (9.472/18) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables que obran en el expediente el técnico de 19/12/2018 y el jurídico de 29/11/2018, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

"1.- Admitir a trámite el expediente de solicitud de declaración de asimilado a fuera de ordenación, para la edificación destinada a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en PAGO LOS LLANOS.

2.- Requerir al solicitante para que en el plazo de 4 meses a contar desde la notificación de la presente resolución solicite visita de inspección técnica de la edificación, en modelo elaborado a tal efecto, previo abono de las tasas correspondiente, y advirtiéndole que si en el citado plazo de 4 meses no presentase la solicitud de inspección anteriormente referida, se entenderá por desistido de la petición de AFO."

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS SITA EN CALLE CÓRDOBA Nº 4, DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CUATRO CHALETS UNIFAMILIARES ENTRE MEDIANERAS CONSTRUIDOS EN CALLE CÓRDOBA Nº 2. (9.659/2018) (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables que obran en el expediente el técnico de 18/12/2018 y el jurídico de 19/12/2018, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- CONCEDER Licencia de Ocupación para una vivienda unifamiliar entre medianeras situada en calle Córdoba nº 4, del Proyecto de construcción de cuatro chalets unifamiliares entre medianeras construidos en calle Córdoba nº 2. Referencia Catastral: 8792503QA2689D0001UL.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA VERTICAL Y LEGALIZACIÓN CON DEMOLICIÓN PARCIAL DE VIVIENDA



DILIGENCIA DE SECRETARIA:
Para hacer constar que la presente acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de JEL de fecha 18/12/2018
LA SECRETARIA GENERAL

SITA EN CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA O N° 46. (18/12/2018)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), a la vista de los informes favorables que obran en el expediente el técnico de 18/12/2018 y el jurídico de 19/12/2018, acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de las obras será según informe técnico:

Plazo máximo de iniciación de las obras: UN MES
Plazo máximo de interrupción de las obras: UN MES
Plazo máximo fijado para su finalización: 18 MESES

TERCERO.- CONSIDERACIONES DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIA:

- De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE núm. 196, de 16 de julio de 1955; corrección de erratas en BOE núm. 203, de 22 de julio de 1955), las licencias lo son salvo Derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar por su titular para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubiesen incurrido sus beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- La presente autorización lo es sin perjuicio de las concesiones o licencias que sea pertinente otorgar por otras Administraciones Públicas.
- La presente licencia no otorga derecho ni autorización a la apertura de zanja o cualquier otra que afecte al dominio público, ni la conexión de los distintos servicios, incluidos pluviales para el uso de las viviendas.
- La devolución de la fianza no se realizará hasta transcurrido seis meses de la concesión de la licencia de primera utilización o ocupación, al objeto de comprobar la correcta ejecución de la urbanización.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES:

-Aprobar provisionalmente las liquidaciones practicadas de la tasa por expedición de licencia de obra, así como el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (BB.OO.PP. 30-XI-89, 14/10/98), que se detallan

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL
135.345,65 € + 4.912,47€ PEM DE TELECOMUNICACIONES
- IMP. SOBRE CONST., INT. Y OBRAS: 1.837,44 €
- TASAS EXPT. LICENCIA URBANÍSTICA: 1.312,46€
-TASAS COMPLEMENTARIAS PROYC. TELECOMUNICACIONES: 122,81 €

Una vez terminada las obras el AYUNTAMIENTO comprobará el coste real y efectivo de las mismas, para lo cual requerirá a la empresa que presente la documentación acreditativa, y realizará las





**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE**
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

actuaciones que considere oportunas, y a la vista del resultado de dicha comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo ingresado en provisional.

QUINTO.- Dése traslado de la presente resolución firme en vía administrativa al interesado con expresión del régimen de recursos aplicables."

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL "PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN PAGO RINCÓN MALILLO (CAMINO DE LA LOMA), CHIPIONA, POR IMPORTE DE 15.142,13€ (OU)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros asistentes (cuatro), acuerda dejarla sobre la mesa para un mejor estudio.

PUNTO DÉCIMO.- CUENTAS Y FACTURAS

No se presentaron.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- URGENCIAS

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las once horas y cuarenta y siete minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL